PlanDAI - Consulta Pública INAI

Con el propósito de retroalimentar la propuesta del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) que promueve el INAI, en el periodo que comprende del 27 de agosto al 28 de septiembre de 2018, se llevó a cabo una Consulta Pública para construir una política integral con un enfoque público, abierto y colaborativo. Los resultados (comentarios recibidos) se presentan a continuación.

Por medio de recepción:

Medio	Comentarios		Total
	Tipo		
	Forma	Fondo	
Catálogo Nacional	20	46	66
Redes	1	0	1
Correo electrónico / Oficio	2	16	18
Teléfono	3	0	3
Total:	**26**	**62**	**88**

Por tópico (comentarios de fondo):

No	Comentario	Emisor	Atención	Respuesta INAI
1	¿De qué manera garantizarán que, durante las sesiones de socialización, garanticen la accesibilidad a algún o alguna asistente con discapacidad visual o motora? No me quedó claro.	Usuaria	Aceptado	En el marco de la Red Local de Socialización se preverán todas las particularidades para lograr que los participantes ejerzan su DAI. Esto tanto en términos de accesibilidad como de lenguaje.
2	Creo que está contemplado, pero sería excelente que, al momento de implementar este plan de socialización, se tomara en cuenta el contexto de cada entidad federativa. Por ejemplo: A mí no me parece casual que Tamaulipas -un estado con una violencia exacerbada- tenga una unidad de transparencia local poco usada. Entonces, no se puede presentar contenidos homogéneos para todos las entidades federativas; creo, insisto, que el plan deberá de ser adaptado de acuerdo a las características de cada estado de la república mexicana;	Usuaria	Aceptado	Sin duda este será un asunto a destacar durante el PlanDAI. En efecto, ya se tiene considerado en dos elementos del texto, tanto en la Justificación técnica como en la Implementación, en particular en el apartado de Socialización DAI en población objetivo.
3	Es fundamental que los facilitadores del DAI tengan claro las particularidades de los receptores/beneficiarios que escucharán la plática para poderla adaptarla de la mejor manera;	Usuaria	Aceptado	En el apartado y documento del Estándar de Competencia se tiene considerado que los facilitadores deberán hacer una evaluación previa sobre el público al que se dirigirán, esto con el objetivo de lograr que el DAI signifique algo para ellos.
4	La Plataforma Nacional de Transparencia es una excelente herramienta que ha ayudado a muchísimos periodistas a sustentar sus investigaciones; no obstante, es complicada de comprender y manejar. Si se desea fomentar o incentivar el acceso a la información por parte de la población, se requiere mejorar la plataforma porque ésta exige un vocabulario muy concreto y conocimientos bastante específicos sobre la información que se desea consultar. Lo anterior puede resultar confuso y desanimar a quien desee consultarla;	Usuaria	Rechazado	Si bien es un elemento importante para acceder a la información, no está dentro las facultades de esta política pública modificar la PNT. Sin embargo, la propuesta se canalizará al área responsable de la Plataforma.

5	Ojalá se tome en cuenta la opinión de los receptores de la socialización del DAI respecto a la duración de las capacitaciones, así como de los materiales para que sea una actividad absolutamente proactiva;	Usuaria	Aceptado	Se tomará en cuenta. Asimismo, los insumos para ajustar tanto los contenidos como la duración se obtendrán de los resultados de los Proyectos Piloto.
6	Sobre el "Análisis del problema". Se sugiere mayor desagregación de la información estadística planeada, al menos por sexo y por edad, datos que están disponibles en la mayor fuente de información utilizada (ENAID). Existen otros datos interesantes en la ENAID que se podrían incluir, como el medio de preferencia de la población para obtener información. Por otra parte, también sería interesante señalar cifras sobre acceso a las tecnologías de la información (TIC), que pueden dar cuenta de varias cuestiones, como la necesidad de mayor acceso a las TIC, pero también la necesidad de explorar mayores alternativas para la transparencia y el acceso a la información.	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	Aceptado	Se ajustarán y agregarán los datos sugeridos.
7	Sobre "Enfoque de derechos humanos". Se considera importante fortalecer este apartado, si bien atender el tema de la pobreza es de suma importancia, no es el único factor relacionado con los derechos humanos. Para la sociedad, "derechos humanos" puede ser un término abstracto, por lo que se sugiere explicar más qué son los derechos humanos y cuáles son, de forma breve. Una opción sería sería ligar al tema a los ODS. Adicionalmente, como lo establece el PROTAI, se sugiere que el nombre de este apartado sea "Enfoque de derechos humanos y perspectiva de género".	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	Aceptado	Se ahondará en la explicación de los derechos humanos para que no sea un término abstracto. Asimismo, se informa que en el apartado de Población objetivo se ha señalado que deberán ligarse los objetivos que surjan en el marco de esta política pública con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; además de que se señaló en qué términos se retomará la perspectiva de género.
8	En la fase "Diseño". Se sugiere, adicionalmente, explicar la conveniencia de participación de partes, como la sociedad civil, relacionadas con derechos humanos y grupos de la diversidad social.	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	Aceptado	En el apartado de Implementación, específicamente en Instalar Red de Socialización, se recalca la importancia de contar con la participación de diversos actores, principalmente con organizaciones de la sociedad civil.
9	Apartado "¿Cuál es el sustento jurídico aplicable para solucionar este problema?" Se sugiere agregar una breve referencia a la obligación constitucional (Art.1) del INAI, como organismo autónomo del Estado mexicano, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los principios de igualdad y no discriminación en el ámbito de su competencia.	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	Aceptado	Se fortalecerá esa sección a partir de lo sugerido.
10	Sobre "¿Cuál es la población total que se ve afectada por el problema público a resolver?" Vale la pena hacer referencia a los indicadores de género y pobreza de CONEVAL. Igualmente, hacer una breve referencia a cifras sobre grupos de la diversidad social, como personas con discapacidad o personas indígenas, para quienes la vulnerabilidad en cuanto a pobreza, por ejemplo, es potenciada. Señalarlo como un foco que también debe de ser atendido.	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	Aceptado	Se tomarán en cuenta los indicadores de género. Los de pobreza no se tomaron en cuenta pues se consideró más pertinente remarcar las carencia que presenta el mismo CONEVAL en su Medición dela Pobreza. La razón para no considerar datos sobre pobreza se basa en que los objetivos del PlanDAI se dirigen hacia lograr que las personas ejerzan otros derechos a partir del

				DAI, no necesariamente abatir la pobreza, pues esta implica una combinación de factores que no están al alcance de esta política pública.
11	Apartado "Diseño". Se sugiere incluir que también se ha invitado a la DGPDI a participar en el PlanDAI.	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	Aceptado	Se agregarán todas los áreas pertinentes.
12	Apartado "Formar Facilitadores del DAI". Se sugiere que en el programa de estudio y el "Manual del Facilitador del DAI" contengan nociones básicas sobre derechos humanos y perspectiva de género, al igual que el estándar de competencia.	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	Aceptado	Derivado de la revisión de los documentos, así como de la experiencia de los Proyectos Pilotos, se ajustarán estos instrumentos. El Estándar de Competencia, en cambio, podrá modificarse, por reglas de CONOCER, en al menos 1 año.
13	Me parece bien fundamentada y bien planeada. Solo quedaré en espera de las evaluaciones que se realizarán para conocer sus resultados y el impacto que tendrá en el usuario ejercer este derecho, entre ellos este ciudadano. Me interesa mucho conocer si se logrará vencer con el burocratismo para la obtención de la información deseada y además, conocer la calidad y utilidad de la información brindada a los ciudadanos. No tengo propuestas de cambio a la política, pues en mi opinión, hasta que sea implementada y evaluada, se podrá re-diseñar por su gran equipo aquellos hallazgos encontrados. Se que los facilitadores harán su máximo esfuerzo para lograr los objetivos planteados. Muchas Gracias.	Usuario	Aceptado	Todo el proceso y resultados del PlanDAI se transparentarán en el micrositio y en el portal institucional del INAI.
14	Es importante asegurar exista internet de calidad donde se vaya a impartir la socialización.	Usuaria	Aceptado	Si bien se privilegiará el uso de internet si existen las condiciones, para el PlanDAI no se considera imprescindible. Se considerarán los contextos de todas las entidades y poblaciones, es decir, se tendrán a la mano otros mecanismos por los cuales ellos pueden ejercer su DAI.
15	Tener sensibilidad para transmitir el mensaje en zonas donde es carente el internet (comunidades) o bien a personas que no necesariamente cuentan con ciertos niveles educativos. Ofrecer alternativas.	Usuaria	Aceptado	Como se señaló en el comentario anterior, se considerarán los contextos de todas las entidades y poblaciones, lo que implicará tener a la mano otros mecanismos por los cuales ellos pueden ejercer su DAI.
16	Que el mensaje cuente con un lenguaje incluyente y no sexista.	Usuaria	Aceptado	Se modificará el documento en este sentido.
17	Lo impostergable: mejorar la plataforma nacional de solicitudes de acceso a la información.	Usuaria	Rechazado	Si bien es un elemento importante para acceder a la información, no está dentro los objetivos ni facultades de esta política pública modificar la PNT. Sin embargo, se canalizarán los comentarios al área responsable de la Plataforma.

18	Creo que hay que poner mucho interés en que los OGL asuman con el debido compromiso su papel en esta política pública mediante la preparación a sus integrantes para que desarrollen capacidades para vincularse adecuadamente con otros actores sociales, ya que en las entidades federativas, frecuentemente los perfiles profesionales de quienes integran los OGL no son los idóneos por lo tanto será necesario capacitarlos al respecto, si se quiere elevar la efectividad para la implementación de la política.	Usuaria	Aceptado	El protocolo que se tendrá para que los estados formen parte de esta política pública conllevará que los OGL sean actores activos en la implementación del PlanDAI.
19	La PNT es una herramienta útil para quien ya tiene una formación e interés en el DAI, sin embargo, en los contextos locales, donde el nivel educativo y el acceso a tecnologías es escaso o nulo , se convierte en una limitante , pues a pesar de haber mucha información disponible no se encuentra en un lenguaje sencillo aunado a la dificultad que pueda presentarse para interactuar con la tecnología, creo importante considerar alguna estrategia para superar esa dificultad.	Usuaria	Aceptado	Se coincide. Es por esto que se considerarán los contextos de todas las entidades y poblaciones, lo que implicará tener a la mano otros mecanismos por los cuales ellos pueden ejercer su DAI.
20	Es vital tener consideración con la heterogeneidad que existe en el acceso a Internet entre los sectores de la población, este puede ser el principal obstáculo si no se cuenta con la sensibilidad adecuada, por parte de los facilitadores, para el acercamiento a todos los nuevos usuarios.	ANTAI , Panamá	Aceptado	En el marco de la Red Local de Socialización se deberán considerar los contextos de todas las entidades y poblaciones, así como capacitar a los facilitadores para llegar a distintos públicos.Además de tener a la mano otros mecanismos por los cuales ellos pueden ejercer su DAI.
21	El plan debe prever que muchas poblaciones presentan necesidades que, para ellos [los miembros de la población], resultan más imperiosas e inmediatas.	ANTAI , Panamá	Aceptado	En el marco de las Redes Locales de Socialización deberán generarse objetivos que se correspondan con las principales necesidades que presenten las poblaciones.
22	Si bien en el Plan Nacional de Socialización se considera como población objetivo a grupos sociales en situación de vulnerabilidad, a personas que se benefician de programas o acciones institucionales de desarrollo social, así como a personas que son beneficiarias de algún servicio público, considero que se continúa considerando sólo a un segmento de la población y no a toda, y se debe considerar que lo estipulado en la Constitución es para todos los mexicanos, sin importar su edad, sexo, condición social, económica, educativa, y al considerar sólo a este grupo objetivo dejamos de lado a todos los mexicanos que no se encuentren en el mismo.	Vocal del Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción (OSNA)	Aceptado	Por fines metodológicos es necesario elegir una población objetivo lo más específica posible. Consideramos que los beneficiarios de programas sociales son un grupo diverso que nos permitirá llegar a una gran cantidad de personas y así no enfocarnos en un sólo segmento poblacional.
23	Considero que se deben realizar campañas de difusión en medios masivos de comunicación, por folletos, por voceo, por reuniones, dependiendo el lugar donde se realice, con el fin de difundir que es el derecho a la información, cuáles son los beneficios y utilidad de usar este derecho, permitirá que todos los ciudadanos tengan el conocimiento y en su caso el interés en su utilización. Se debe considerar los distintos tipos de difusión para los diferentes sectores de la población: norte-sur del territorio, rural y urbano, edades, educación, etc.	Vocal del Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción (OSNA)	Aceptado	En el marco de las Redes Locales de Socialización se realizará una evaluación y una estrategia de comunicación y difusión tanto de los trabajos de socialización como del DAI en general.

24	El utilizar a organizaciones de la sociedad civil es muy importante porque las mismas tienen objetivos en los diferentes sectores de la población y el unir fuerzas ayudará a difundir el derecho a la información que tenemos todos los mexicanos. Así como contar con facilitadores del derecho de acceso a la información contribuirá a que especialistas asesoren, ayuden, difundan este derecho.	Vocal del Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción (OSNA)	Aceptado	Efectivamente, es por eso que en el apartado de Implementación, específicamente en Instalar Red de Socialización, se recalca la importancia de contar con la participación de diversos actores, principalmente con organizaciones de la sociedad civil.
25	Una parte importante adicional al desconocimiento de manera general en la población al derecho de acceso a la información que tenemos los mexicanos, es el que se conozca para que nos puede servir la información que tiene el gobierno en cualquier orden de gobierno y que podemos hacer con la misma, como nos puede solucionar algún problema, adicional a conocer que hace el gobierno. Se tiene la percepción de que sólo los periodistas, investigadores o servidores públicos pueden tener acceso a la información, o sólo ellos pueden saber qué información pueden solicitar, sin embargo se deben difundir por todos los canales que se tengan disponibles, que toda la población en general puede acceder la información que tiene el gobierno, así como saber los beneficios que pueden tener al contar con información, no debemos olvidar que la información es poder.	Vocal del Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción (OSNA)	Aceptado	Sin duda es uno de los retos más importantes de este PlanDAI. Por eso se consideró entre los principales objetivos el propiciar el ejercicio estratégico del DAI para obtener beneficios concretos, potenciando la utilidad de la información pública.
26	Se debe facilitar a los ciudadanos el acceso a la información y para lo cual la plataforma de transparencias medio por el cual se puede realizar una solicitud de información debe ser más amigable y fácil de utilizar, ya que actualmente sólo alguien que sabe que quiere y quien puede tener la información puede realizarla, ya que los campos son complicados de llenar para un ciudadano que no tiene conocimientos de cómputo, asimismo se deben ampliar los puntos donde cualquier ciudadano puede acceder adicional a las unidades de enlace como son bibliotecas públicas, universidades, centros comerciales, plazas públicas, en fin lugares accesibles para todos.	Vocal del Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción (OSNA)	Aceptado	Si bien es un elemento importante para acceder a la información, no está dentro los objetivos ni facultades de esta política pública modificar la PNT. Sin embargo, se canalizarán los comentarios al área responsable de la Plataforma.
27	La ciudadanía nos ha manifestado que la educación es la piedra angular para formar ciudadanos críticos respecto a problemáticas sociales y conscientes de sus derechos y obligaciones y como consecuencia de aquello, producir un cambio cultural, por lo tanto, uno de los componentes que aparece con mayor fuerza para producir ese cambio cultural, es la formación ciudadana y la educación cívica en todos los niveles educativos, pues se reconoce que mediante la educación se podrían anclar valores como la honestidad, la probidad, la ética y la transparencia, no sólo como un componente académico del cual las personas obtienen conocimiento, sino que también en la esfera emocional, formando personas íntegras y orientadas al bien común. Complementariamente a la educación formal, otro elemento que se considera fundamental para implementar una Cultura de la Transparencia guarda relación con la difusión, promoción y capacitación de las políticas de Transparencia, Probidad y Acceso a la Información, tanto en el interior de las instituciones públicas, como en la ciudadanía. Esto, dado que se	Consejo para la Transparencia de Chile	Aceptado	Se coincide en que la educación es la piedra angular no sólo para formar ciudadanía sino para el desarrollo de nuestras democracias. Es así como se decidió dirigir al PlanDAI hacia un enfoque de generar capacidades en la población y, así, dotarlos de herramientas suficientes para que tomen decisiones en la arena pública.

	considera que el desconocimiento de los ciudadanos respecto de estas políticas, y especialmente del Derecho de Acceso a la Información, es un obstáculo importante para la plena instalación de un Cultura de la Transparencia.			
28	Otro factor relevante que se plantea como un facilitador en la promoción e instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, es la complementariedad entre la realización de difusión y capacitaciones presenciales, con el uso de herramientas tecnológicas para favorecer la comunicación y el acceso a la información de los ciudadanos. Especial relevancia se da al hecho de, que si bien se reconoce que las tecnologías de la información (TIC) facilitan enormemente la interacción entre el Estado y la ciudadanía y, por lo tanto, el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, éstas no son utilizadas por todos los ciudadanos, ya sea por el analfabetismo digital de una parte de la población o por la inexistencia de acceso a internet en algunas porciones de territorio. Además, se releva la importancia de los encuentros "cara a cara", los que para los participantes, generan una reflexión más nutrida, una participación más activa y la generación de mejores propuestas para acercar la información y la transparencia a los ciudadanos.	Consejo para la Transparencia de Chile	Aceptado	Si bien se privilegiará el uso de internet si existen las condiciones, para el PlanDAI no se considera imprescindible. Se considerarán los contextos de todas las entidades y poblaciones, es decir, se tendrán a la mano otros mecanismos por los cuales ellos pueden ejercer su DAI.
29	Se sostiene, igualmente, que el desconocimiento de la Ley y los procedimientos asociados a ella también alcanzan a los funcionarios públicos, los que al desconocer el procedimiento legal –o simplemente, no tener la voluntad de realizar una gestión que desconocen o consideran poco relevante- generan barreras de entrada para las personas que requieren realizar solicitudes de información. Interesante resulta ver que esta percepción es compartida por la ciudadanía y los propios funcionarios públicos. Frente a esta situación, se señala la necesidad de difundir y capacitar en esta temática a todos los funcionarios en los Servicios Públicos, no sólo a los encargados de Transparencia. A su vez, se recomienda poner foco en la educación en Ética Pública y en los procesos de inducción a la Administración Pública, relevando la importancia de formar en la vocación de servicio. Esto, porque la Cultura de la Transparencia no se puede lograr plenamente si es que no existe una cultura organizacional que fomente la participación y educación de los funcionarios en temáticas de transparencia.	Consejo para la Transparencia de Chile	Aceptado	Se comparte la visión de capacitación paralela a los funcionarios públicos. Este Plan está enfocado exclusivamente hacia la población, no obstante, se canalizarán dichos comentarios al área responsable del Instituto retomar este enfoque.
30	Se señala que una actividad en la que el órgano garante debiese enfatizar su gestión, es su vinculación con el medio, es decir, una mayor vinculación con actores y organizaciones de diversa índole para facilitar un acercamiento con la ciudadanía, a modo que ésta pueda ejercer de mejor forma el Derecho de Acceso a la Información, fomentando también el control social.	Consejo para la Transparencia de Chile	Aceptado	Sin duda la colaboración entre actores, por la naturaleza de este Plan, destaca. Es por eso que en el apartado de Implementación, específicamente en Instalar Red de Socialización, se recalca la importancia de que las Redes Locales de Socialización cuenten con la participación de diversos actores, principalmente con organizaciones de la sociedad civil.

31	Los participantes señalan que es importante dotar al Derecho de Acceso a la Información de herramientas que lo hagan estar acorde al ritmo de vida que lleva actualmente la ciudadanía, donde las respuestas rápidas y útiles son el modo de comunicarse e informarse.	Consejo para la Transparencia de Chile	Rechazado	Se coincide con la necesidad de acelerar y eficientar procesos. Por desgracia, esas disposiciones están fundamentadas legalmente y no es propósito de este Plan una modificación de plazos dispuestos en los ordenamientos jurídicos.
32	Al respecto, se plantea que las bases de datos del Estado debiesen estar en línea y bajo el mismo estándar, para permitir análisis, cruces y correlaciones de la información, todo con el objetivo de disponer de información que sea útil y relevante para la ciudadanía. En esta misma línea, dado que se considera que la información en las páginas web de algunas instituciones públicas es incompleta y desactualizada, lo que dificulta el acceso a la información, se señala que se debería renovar el sistema de Transparencia Activa para que fuera más amigable y accesible a la ciudadanía en general. Adicionalmente, se plantea que las diferencias entre la información que se publica en las páginas web de las diferentes instituciones, se convierte en una barrera, por lo que se necesita una estandarización de la información entre instituciones. Además de la necesaria actualización del formato actual de la Transparencia Activa, se plantea que los datos disponibilizados o recibidos cuando se entrega la información, no cuentan con estándares de calidad que permitan su análisis y reutilización, entonces, si bien se cumple con la Ley al publicar la información, la insuficiente calidad de ésta merma su real utilidad.	Consejo para la Transparencia de Chile	Aceptado	Si bien se coincide con la importancia de estandarizar los sistemas de transparencia proactiva, en el PlanDAI no se busca modificar estructuralmente la disposición de las bases de datos existentes. No obstante, se emitirán los comentarios al área responsable de revisar la transparencia proactiva.
33	Por otra parte, se señala como una gran dificultad del Derecho de Acceso a la Información, que el lenguaje utilizado en los sitios web o en las respuestas a las solicitudes de información, muchas veces es incomprensible para la ciudadanía, dado que se trata de un lenguaje técnico propio de la Administración Pública, por lo que los participantes consideran que debiese implementarse la utilización de un lenguaje los más amigable y accesible posible, sin que esto signifique una disminución de la calidad de la información, esto es "Lenguaje Claro".	Consejo para la Transparencia de Chile	Aceptado	Se coincide con la visión que se plasma. En ese sentido esa es la razón por la que el Facilitador del DAI deberá brindar orientación, asesoría y gestoría a la población objetivo. En particular en el tercer momento su trabajo para propiciar el aprovechamiento del derecho será darle seguimiento a la solicitud de las personas y *traducir*, en caso de ser necesario, a un lenguaje ciudadano la información recibida.
34	Respecto a los contenidos prioritarios a transparentar, más allá de las exigencias generales de la norma, los participantes señalan que es muy relevante avanzar hacia un enfoque proactivo de transparencia, es decir, que más allá de que la Ley estipule la obligación de publicar una cantidad determinada de ítems generales para todas las instituciones, es muy relevante realizar un análisis de la conducta ciudadana e identificar las solicitudes y necesidades de información más recurrentes de los ciudadanos; y considerar estos insumos como una guía para disponer de manera proactiva, focalizada y pertinente para cada institución, la información que la ciudadanía requiere.	Consejo para la Transparencia de Chile	Aceptado	Se acepta dicho comentario. Asimismo, se señala que se tiene contemplado, entre las capacidades de los Facilitadores del DAI, que contarán con las competencias para detectar y comunicar al coordinador de la política pública en la localidad, el cual estará en el OGL, cuando cierta información pueda derivar en un apartado de transparencia proactiva.
35	Se recomienda crear lazos fuerte con las personas e instituciones externas al INAI que participan en el	IAIP Honduras	Aceptado	Entre las principales motivaciones para crear una Red Local de

	proceso de implementación del PlanDAI, a fin que asuman el compromiso de dar fiel cumplimiento con lo establecido en la Política.			Socialización está la creación permanente de lazos entre organismos garantes y otros instituciones que puedan aportar a entender el DAI como una herramienta para solucionar problemas.
36	Recomendamos planificar de manera puntual los acercamientos con los grupos en situación de vulnerabilidad e identificar los requerimientos cada grupo para garantizar su correcta socialización.	IAIP Honduras	Aceptado	Se agradece la observación. Para atender este asunto se plantea que, en el marco de la Red Local de Socialización, el sujeto obligado dotará a la Red de toda la información sobre su programa social sobre el cual se montarán los Facilitadores del DAI para llegar a la población objetivo.
37	Se recomienda implementar mecanismos de rendición de cuentas sobre el desarrollo del PlanDAI y hacer énfasis en que estos sean socializados con los mismos grupos con los cuales se construirá este documento.	IAIP Honduras	Aceptado	Todo el proceso y resultados del PlanDAI se transparentarán en el micrositio y en el portal institucional del INAI.
38	Elaborar folletos muy claros y precisos sobre lo que es el DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. Las diferentes formas en que se puede acceder a la información, las opciones que se tiene en caso de que no se entregue la información, o no sea lo que se solicita parcial o totalmente. A quién se puede acudir y cuáles son los recursos con los que se cuenta. Finalmente cuál es el provecho que como ciudadano podemos obtener al ejercer nuestro derecho de acceso a la información. Dar un ejemplo claro y sencillo. El INAI preparó hace tiempo algunos folletos informativos por ejemplo sobre los derechos ARCO. Sugiero que se hagan folletos de este tipo para el tema de DAI.	Vicepresidencia de Comunicación del OSNA.	Aceptado	En el marco de las Redes Locales de Socialización se realizará una evaluación y una estrategia de comunicación y difusión tanto de los trabajos de socialización como del DAI en general.
39	Poner módulos de atención a la ciudadanía en los centros comerciales, con personal capacitado, para que se puedan aclarar las dudas de las personas interesadas en el tema.	Vicepresidencia de Comunicación del OSNA.	Aceptado	Si bien no se descarta llegar a los lugares sugeridos, será decisión de la Red Local de Socialización determinar los lugares en los que se enfocarán los Facilitadores del DAI.
40	En las universidades debería de haber un programa que contemple la impartición de módulos informativos sobre el INAI y especialmente sobre esta política de socialización del DAI.	Vicepresidencia de Comunicación del OSNA.	Aceptado	El sentido de invitar a las universidades a formar parte de la Red Local de Socialización no es sólo para que compartan sus experiencias y conocimientos para mejorar la política, también es abrir un canal de comunicación permanente que nos permita crear nuevas estrategias para impulsar el DAI.
41	En cuanto a las AC, que tengan disposición de participar como es el caso del OBSERVATORIO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN OSNA, podríamos incluir esta información sobre esta (PSDAI) POLÍTICA DE SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, en nuestra página del OSNA.	Vicepresidencia de Comunicación del OSNA.	Aceptado	Sin duda se le tomará la palabra al OSNA para comunicar a una mayor cantidad de personas. Compartimos la convicción, se consultará con las organizaciones que formen parte de las Redes para que sean puentes de

	Si logramos que cientos de AC informen a través de su página, cada vez será mayor el número de personas informadas. Podría acudirse a los Colegios de Contadores de toda la República, haciendo un convenio con el IMCP Instituto Mexicano de Contadores Públicos, esto mismo se puede hacer a través de otras asociaciones de profesionistas.			comunicación al igual que ustedes.
42	Definitivamente en los casos de las personas de bajos recursos, una opción son las bibliotecas públicas. Pero la otra sería los cafés internet donde también hubiera un convenio de participación con el INAI, en la difusión de esta PSDAI.	Vicepresidencia de Comunicación del OSNA.	Aceptado	Si bien los lugares donde se llevará a cabo la socialización dependerá de las decisiones tomadas en la Red Local de Socialización, el PlanDAI ya plantea aliarse tanto con la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, como con la Red Nacional de Centros Comunitarios Digitales.
43	Considero que quienes pueden formar parte de los facilitadores o capacitadores, son los estudiantes de preparatoria y de universidades, que puedan tener como beneficio por ejemplo horas de servicio social, que les sean consideradas en algunas carreras, ya sea en la UNAM o en el POLITECNICO.	Vicepresidencia de Comunicación del OSNA.	Aceptado	Se tiene considerado, en la sección de Formar Facilitadores del DAI, acompañar esta estrategia de formación de facilitadores con prestadores de servicio social y prácticas profesionales de las IES que deseen participar.
44	Por último habría que empezar a nivel de algunas entidades federativas y después a los municipios, que ahí especialmente falta mucha información. Podría también hacerse la difusión, con la participación de facilitadores o capacitadores en los cines de algunas poblaciones, para abarcar el ámbito municipal. También a través de convenios con CINEPOLIS Y CINEMEX.	Vicepresidencia de Comunicación del OSNA.	Aceptado	Es una aportación muy pertinente. Se tiene contemplado, por ahora, ir expandiendo a nivel estatal; sin embargo, para atender particularidades cada vez más específicas sería pertinente llegar incluso a niveles municipales.
45	Fomentar la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y el derecho a la información. Incluir en los Programas Educativos de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles, la materia de la Cultura de Transparencia, Rendición de Cuentas y el Derecho a la Información, como elementos claves en el combate a la corrupción. Para la formación de mexicanos verdaderamente conscientes de sus derechos, desde la niñez, en la formación primaria. Considero que la inclusión en los programas de estudios de todos los niveles educativos, constituye un mecanismo que posibilita que esa cultura sea impregnada en una población muy importante, dado que el programa educativo abarca escuelas tanto en zonas rurales como urbanas del País.	Junta de Honor del OSNA	Aceptado	Se considerará, a mediano o largo plazo, la propuesta de integrar temas de socialización del derecho de acceso a la información en los programas y planes de estudio a todos los niveles educativos.
46	Considero fundamental generar un efecto inverso en la publicidad que hasta ahora ha prevalecido en nuestra sociedad, publicitando el “estado de bienestar” que las personas conozcan lo que es, que anhelen tenerlo y que con deseo y orgullo lo busquen, de esa manera la implementación de políticas públicas tendientes a beneficiar a la población facilitando el ejercicio de sus derechos, tendrá más probabilidades de ser eficaz. Esta publicidad debe llegar a la población en términos coloquiales, y debemos ser realistas, no todas las	Consejo Directivo del OSNA	Aceptado	Si bien se considera que ya se aborda el concepto de bienestar indirectamente, se complementará el enfoque de derechos humanos y equidad de género con el concepto propuesto.

	personas tienen acceso a las tic´s, menos nuestra población objetivo cuya característica esencial es justamente su vulnerabilidad, derivada de diversos factores y uno de ellos es su desconocimiento y falta de acceso efectivo a la información. La publicidad, tal como se destina a las campañas políticas, con fines diversos bien podría operar a favor de promover de manera frecuente spots en radio y televisión, redes sociales, medios impresos que toquen puntos torales como la educación, el trabajo bien remunerado, el acceso a sistemas de salud eficientes, a los servicios que presta el Estado, a una vivienda digna, a contar con espacios de recreación y esparcimiento donde puedan desarrollarse de manera integral las personas, etc. Lo anterior como consecuencia de un "estado de bienestar social".			
47	El INADEM apoya la idea que deben centrarse los esfuerzos de llevar a esa población el acceso a este derecho, garantizándoles las condiciones mínimas necesarias para acceder a la información: infraestructura, internet, telefonía, luz o los recursos que permitan a la población objetivo trasladarse al Organismo Garante Local (OGL), ya que como lo menciona el PlanDAI serán los mayores beneficiados en su aprovechamiento y así incrementar las posibilidades para mejorar su calidad de vida.	INADEM	Aceptado	Si bien se privilegiará el uso de internet si existen las condiciones, para el PlanDAI no se considera imprescindible. Se considerarán los contextos de todas las entidades y poblaciones, es decir, se tendrán a la mano otros mecanismos por los cuales ellos pueden ejercer su DAI.
48	Se deben contemplar sanciones más energéticas hacia los servidores públicos, que incurran en alguna de las conductas señaladas, para que se atiendan las obligaciones en materia de acceso a la información, con la mejor eficiencia, eficacia, calidad y con la mayor economía en las acciones realizadas; con la finalidad que la información llegue a la población bajo esos principios.	INADEM	Aceptado	Se coincide en que la colaboración de sujetos obligados y sus servidores públicas es fundamental no sólo para este Plan sino para el funcionamiento del DAI en general. Sin embargo, está fuera del alcance de esta política pública modificar las sanciones pues estas se encuentran plasmadas en preceptos normativos.
49	El INADEM [...] cuenta con un padrón de beneficiarios de emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas (Mypimes), que han recibido apoyos a través de las Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor, la cuales podrían servir para llevar a cabo el acercamiento con este sector de la población. Es por ello, que para el INADEM, sería grato sumarse a los esfuerzos institucionales que de manera coordinada con otros sujetos Obligados y demás aliados estratégicos, está realizando el INAI en la implementación de esta política en aras de mejorar la calidad de vida de la población.	INADEM	Aceptado	Se agradece el interés y la disposición a trabajar juntos. Se comunicará con las Redes Locales de Socialización la disposición para contar con dicho padrón y, en su momento, llevar a cabo el contacto para detallar la colaboración que se podría tener.
50	Se sugiere que dentro de la política en comento, se refuerce la consideración sobre las debilidades estructurales que pueden tener los sujetos obligados participantes, ya que la capacidad administrativa, técnica y financiera definirá la forma de involucrarse con oportunidad y efectividad, considerando que cada institución tiene una misión y visión que debe cumplir conforme a la normatividad que los rige.	Archivo General de la Nación	Aceptado	Se ahondará en el documento de la política pública sobre lo sugerido.
51	En el apartado 3.2 "Justificación jurídica" (pág. 13) se	CNDH	Aceptado	Se concuerda con las

	sugiere adicionar los siguientes puntos. Principios rectores del Derecho de Acceso a la Información: ● Acceso universal. Establece que cualquier persona tiene el derecho de solicitar información, sin necesidad de acreditar alguna calidad o interés alguno. ● Máxima publicidad. Implica que cualquier autoridad, realice un manejo de la información bajo la premisa inicial que toda ella es pública y sólo por excepción, en los casos expresamente previstos en la legislación secundaria y justificados bajo determinadas circunstancias, se podrá clasificar como confidencial o reservada, esto es, considerarla con una calidad diversa. ● Gratuidad. Refiere a que la consulta de documentos o información no tendrá costo alguno. ● Celeridad. Establece que la obtención de la información por parte del particular será rápida y pronta, evitando en lo posible, lentos trámites gubernamentales. ● Accesibilidad. Este principio exige que los ordenamientos legales prevean procedimientos de fácil acceso a todo aquel interesado a acceder a determinada información.			modificaciones y se adicionará lo sugerido.
52	Principales elementos de la reforma constitucional del año 2007, al artículo 6 en materia de Derecho de Acceso a la Información: ● Toda información en posesión de los órganos del Estado mexicano es pública. ● Las excepciones al acceso a la información deben estar contenidas en instrumentos de carácter legislativo y sólo cuando se justifiquen en el interés público o la protección de la vida privada y los datos personales. ● El establecimiento de mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. ● Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y los publicarán a través de los medios electrónicos disponibles.	CNDH	Aceptado	Se concuerda con las modificaciones y se adicionará lo sugerido.
53	Adicionar el artículo 19 numeral 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Artículo 19. ● 2.Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.	CNDH	Aceptado	Se concuerda con las modificaciones y se adicionará lo sugerido.
54	El PlanDAI menciona que deberá acompañarse de otro tipo de acciones, tales como, estrategias y campañas de comunicación y la inclusión de contenidos sobre el Derecho de Acceso a la Información en planes y programas de estudio. Consideramos que estas acciones de acompañamiento deben fortalecerse y	CNDH	Aceptado	Se concuerda con lo señalado. Con el objetivo de ir diseñando un entramado que permee en los planes y programas de estudio es por los que se invitó a formar parte a las Universidades. Poco a poco

	desarrollarse de mejor manera, otorgándoseles la misma relevancia que se le da a la formación de facilitadores a nivel nacional. De esta forma, el derecho de acceso a la información podría socializarse con mayor alcance y profundidad entre los diferentes grupos sociales que conforman nuestro país.			se buscará sumar instituciones educativas no sólo de todas las entidades del país sino de distintos niveles educativos.
55	En el punto del DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA, además de tener en cuenta los puntos señalados, se sugiere incluir la problemática de la brecha digital en nuestro país, ya que el derecho de acceso a la información se ejerce, en su gran parte, a partir del uso de las tecnologías de la información. La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares realizada por el INEGI, SCT y el IFT en el 2017 señala que la penetración del internet en la población mexicana alcanzó el 63.9% (mujeres con 50.8% y hombres con un 49.2%); no obstante, los sectores en situación de vulnerabilidad siguen siendo los más afectados, puesto que no poseen los recursos económicos necesarios para poder acceder a estos servicios. A ello hay que añadir que en las localidades pequeñas hay una inexistencia de proveedores, así como escasa y/o nula infraestructura en la localidad que permita la accesibilidad a los mismos. En ese sentido, la marginación digital se vive tanto por la conexión, ya que donde no hay infraestructura se violan los principios básicos del derecho a la información, así como por los sujetos, ya que debe encaminarse a que la comunicación sea incluyente y no margine por alguna discapacidad, raza, etnia, lengua, género, edad, religión, diversidad sexual o creencia.	CNDH	Aceptado	Se concuerda con las modificaciones y se adicionará lo sugerido.
56	Si bien el Plan se centrará en comunidades de marginación media, valdría la pena que, en una segunda etapa de instrumentación del mismo, se considerarán a las comunidades con mayores carencias, las cuales generalmente se encuentran en las zonas rurales del país.	CNDH	Aceptado	El planteamiento principal del PlanDAI es con comunidades de marginación media para asegurar ciertos insumos básicos. No obstante, no se descarta que las Redes Locales tomen la decisión de dirigirse a localidades de mayor marginación si consideran tener las herramientas básicas para acceder al DAI.
57	En la misma Encuesta, los datos indican el grupo de edad que concentra la mayor proporción de usuarios de internet es el grupo de hombres de 18 a 34 años. Por su parte, sólo el 17.6% de los adultos mayores a 54 años conoce y utiliza este recurso. Por lo anterior, convendría impulsar la realización de jornadas de capacitación para personas que se encuentran en el rango de 50 y más años que no están familiarizadas con el uso de las tecnologías de la información.	CNDH	Aceptado	Se concuerda con el planteamiento. Al respecto, durante el diseño de los Planes Locales de Socialización, las Redes Locales deberán determinar a sus grupos objetivo a partir de los mecanismos que hayan seleccionado para acercarse con su población. En ese sentido, no se descarta dirigirse a los rangos de edad mencionados en el comentario.
58	En el punto de IMPLEMENTACIÓN, se sugiere ampliar la manera en que se llevará a cabo la estrategia que utilizarán los Facilitadores para que los grupos en situación de vulnerabilidad puedan ejercer su derecho de acceso a la información, es decir, especificar las tareas que se impulsarán para cada caso dependiendo de las propias características de la localidad, así como los	CNDH	Aceptado	Respecto a especificaciones de la labor de la persona facilitadora, en el apartado Documentos de Trabajo,, en particular el Programa para la formación de personas facilitadoras del DAI, se encuentran, tanto los

	contenidos que tendrán dichas actividades.			conocimientos como el procedimiento de facilitación que llevarán a cabo en las localidades.
59	Es trascendente que los contenidos que se transmitan se encuentren en función del tipo de población objetivo a la que van dirigidos. Teniendo en cuenta que el Plan está focalizado, primordialmente, a grupos en situación de vulnerabilidad, la información podría tener un carácter de divulgación, acompañando de medios audiovisuales en los que de manera gráfica se explique la importancia del ejercicio del derecho de acceso a la información como un mecanismo de control del funcionamiento del Estado, gestión pública y de la corrupción, subrayando que su ejercicio les podría permitir solucionar problemas locales.	CNDH	Aceptado	Se concuerda con lo señalado. Tanto la Red Local de Socialización como las personas facilitadoras, antes de acercarse a su población objetivo, deberán llevar a cabo un proceso de adaptación y traducción de los contenidos dependiendo los grupos específicos a los que se acerquen.
60	Asimismo, a fin de que la implementación del plan pueda ser exitosa se sugiere incorporar la posibilidad de que existan subsidios públicos o privados para que las comunidades con más escasos recursos puedan tener la infraestructura necesaria a fin de que el internet pueda utilizarse cotidianamente. Ello puede traducirse en la creación de un mayor número de centros digitales comunitarios o en la accesibilidad a internet inalàmbrico alrededor de las plazas públicas principales, que puedan permitir que las personas hagan uso del mismo de manera gratuita e individualizada. Lo anterior, también podría servir como un incentivo para que la población participe en las actividades que sean organizadas. Es importante garantizar la conectividad de todos los ciudadanos en función del nuevo derecho de acceso a las tecnologías de la información.	CNDH	Aceptado	Sin duda uno de los retos más grandes de la política pública es el acceso, sin embargo, la solicitud de acceso a la información vía internet no es la única forma de ingresarla. La persona facilitadora estará capacitada para recurrir a distintos mecanismos de acceso a la información. No obstante, no se descarta generar alianzas que puedan asegurar conectividad a las poblaciones que lo necesiten.
61	Si bien la estrategia parte de los elementos mínimos homogéneos y estandarizados que sean instrumentados en todo el territorio nacional, es importante que en aquellas comunidades culturalmente diferentes, los contenidos y estrategias utilizados sean sensibles y respetuosos a las características particulares de la localidad, como, por ejemplo, la lengua, religión, la situación de la mujer, entre otros.	CNDH	Aceptado	Se está de acuerdo con el comentario. Como se señaló arriba, tanto la Red Local de Socialización como las personas facilitadoras, antes de acercarse a su población objetivo, deberán llevar a cabo un proceso de adaptación y traducción de los contenidos dependiendo los grupos específicos a los que se acerquen.
62	En el punto de ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, se propone resaltar que el derecho de acceso a la información es un instrumento clave para el ejercicio de otros derechos humanos, particularmente por parte de los sujetos más vulnerables. Para ello, podrían incluirse, a manera de ejemplo, cuáles son los derechos que se verían violentados frente a la negativa de proporcionar informaciòn por parte de algún sujeto obligado. Esto permitiría que la población reconozca que la información pública se convierte en un mecanismo de defensa frente a posibles actos que sean violatorios de sus derechos humanos.	CNDH	Aceptado	Se concuerda con lo señalado. Dichas especificaciones sobre la utilidad del derecho de acceso a la información están plasmadas en los documentos que tendrá la persona facilitadora, es decir, en su Programa para la formación de personas facilitadoras del DAI